

INTERLOCUTORIO No. 1356

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve de octubre de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular
Demandante: Maritza Pino González
Demandado: Andrés Mauricio Ramírez Castillo
Rad: 2018-00328-00

Pasados quince (15) días luego de realizada la inscripción del demandado ANDRES MAURICIO RAMIREZ CASTILLO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que compareciera, este Despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada **SIKA DEL CARMEN CORDOBA QUESADA** de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, para que represente al demandado emplazado. Fijense como gastos de curaduría la suma de \$150.000.

SEGUNDO: COMUNICAR la designación por telegrama a la abogada **SIKA DEL CARMEN CORDOBA QUESADA**, quien deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama, so pena de incurrir en falta disciplinaria. Por secretaría, librese el oficio y compútese el término respectivo.

Notifíquese y cúmplase,



VIANY CAROLINA ESQUIVEL MOLINA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO No. 094 DE HOY 13 DE OCTUBRE
DE 2020. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.
GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO